

1581

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones a «Caja Rural del Sur, S.C.C.», por renuncia de la misma.

La Entidad «Caja Rural del Sur, S.C.C.», ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones, el acceso a la condición de Titular de Cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2 y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto:

Retirar a «Caja Rural del Sur, S.C.C.», a petición de la propia entidad, la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en la Central de Anotaciones, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general, P. D. (Resolución 11 de diciembre de 2002), el Subdirector general para Asuntos de la Unión Económica y Monetaria, Íñigo Fernández de Mesa.

1582

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Advertido error en la corrección de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número

6, de fecha 7 de enero de 2003, a continuación se efectúa la correspondiente rectificación:

En la página 655, segunda columna, en el segundo párrafo, segunda línea, donde dice: «AB/271/P3P», debe decir: «AB/271/P03».

BANCO DE ESPAÑA

1583

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de enero de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0757	dólares USA.
1 euro =	126,99	yenes japoneses.
1 euro =	7,4365	coronas danesas.
1 euro =	0,66380	libras esterlinas.
1 euro =	9,2458	coronas suecas.
1 euro =	1,4635	francos suizos.
1 euro =	84,92	coronas islandesas.
1 euro =	7,4060	coronas noruegas.
1 euro =	1,9554	levs búlgaros.
1 euro =	0,57864	libras chipriotas.
1 euro =	31,458	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,6238	lats letones.
1 euro =	0,4209	liras maltesas.
1 euro =	4,2222	zlotys polacos.
1 euro =	35,882	leus rumanos.
1 euro =	230,8525	tolares eslovenos.
1 euro =	42,502	coronas eslovacas.
1 euro =	1.788.000	liras turcas.
1 euro =	1,8190	dólares australianos.
1 euro =	1,6409	dólares canadienses.
1 euro =	8,3894	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9610	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,8616	dólares de Singapur.
1 euro =	1.264,59	wons surcoreanos.
1 euro =	9,5401	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.